

ÍNDICE

- INTRODUCCIÓN.....	1
- EL MARCO LEGAL	1
- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL	3
- LAS INSTALACIONES	4
- EL PROFESORADO	5
- PERSONAL NO DOCENTE	5
- CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	5
- PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES	6
- OFERTA ENSEÑANZA DE IDIOMAS	9
- LA TUTORÍA	14
- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN CON OTROS CENTROS E INSTITUCIONES	14
- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.....	15
- JORNADA ESCOLAR	17
- PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO	18
- ANEXO I: TABLAS PARA LA AUTOEVALUACIÓN	18

INTRODUCCIÓN

La Escuela Oficial de Idiomas de Almansa fue creada por Real Decreto del Ministerio de Educación y Ciencia en julio de 1990. Ubicada en las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria “Escultor José Luis Sánchez”, en el curso escolar 1990-1991 empezó a impartir clases de 1º de Ciclo Elemental de inglés y francés.

Progresivamente se fueron impartiendo los siguientes cursos hasta que en el año 1994-1995 se completaron los cinco cursos de estos dos idiomas.

En 1998 se inauguró el Instituto de Enseñanza Secundaria “Herminio Almendros” y la Escuela fue trasladada a las dependencias de éste de forma provisional ya que en septiembre de 2001 volvió a su ubicación anterior que, hoy por hoy, parece definitiva.

En el curso escolar 2002-2003 comenzó a impartirse en la Escuela el idioma alemán y en julio de 2005 la Consejería de Educación y Ciencia aprobó la denominación específica para el centro: “Escuela Oficial de Idiomas María Moliner”.

Por último, en el curso 2006-2007, se implantó la nueva estructura de las enseñanzas de las escuelas de idiomas, por la cual nuestros estudios se dividen en tres niveles: básico, intermedio y avanzado que corresponden respectivamente a los niveles fijados por el Marco europeo Común de Referencia: A2, B1 y B2. A los que hay que añadir el nivel C1 que se aprobó para el curso 2016-17.

También cabe mencionar que en el curso 2014-15, tras haber aprobada la correspondiente solicitud por parte del centro, nuestra Escuela de Idiomas empezó a funcionar como Centro de Apoyo Tutorial que imparte las enseñanzas de inglés a distancia (That´s English) en los niveles Básico e Intermedio.

Por otro lado, en el curso 2015-16, empezó a funcionar la Extensión de la Escuela de Idiomas en Caudete, en un aulario cedido por el Ayuntamiento, impartiendo sólo los niveles Básico e Intermedio de inglés.

EL MARCO LEGAL

-Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

- Real Decreto 959/ 1988 de 2 de septiembre sobre órganos de gobierno de las EEOOI (B.O.E 216/88 de 8 de septiembre de 1988). (Sólo afecta a la constitución del Consejo Escolar)

- Real Decreto 732/1995 de 5 de mayo por el que se establecen los derechos y deberes de los alumnos y las normas de convivencia en los centros. (B.O.E. del 2 de junio de 1995).

-Ley orgánica 15 / 1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

- Decreto 77/2002 de 21 de mayo por el que se regula el régimen público de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM de 27 de mayo de 2002)

- Orden conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación y Cultura de 9 de enero de 2003 que regula el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM de 5 de febrero de 2003).

- Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de educación. Capítulo VII sobre Enseñanzas de idiomas (organización, escuelas oficiales de idiomas, certificados y correspondencia con otras enseñanzas. (B.O.E de 4 de mayo).

- Real Decreto 1629/2006 de 29 de diciembre por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/ 2006 de 3 de mayo de Educación. (BOE de 4 de enero de 2007).

- Orden de 25-05-2006, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha. (DOCM de 21 de junio de 2006).

- Orden de 25-06-2007 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las Escuelas Oficiales de Idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.(DOCM de 6 de julio de 2007).

- Decreto 78/2007, de 19-06-2007, por el que se regulan las características y la organización del nivel básico de las enseñanzas de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de junio de 2007).

- Decreto 79/2007, por el que se regula el currículo de los niveles intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. (DOCM de 22 de junio de 2007).

- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas de idiomas. (DOCM de 4 de julio de 2007).

- Decreto 3/2008 de 08-01-2008 de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha. (DOCM de 11 de enero de 2008).

- Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre (B.O.E.), por la que se establecen los currículos y las pruebas correspondientes a los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas de niveles C1 y C2 del Consejo de Europa impartidos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Ceuta y de Melilla.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha. [2010/12570]

- Resolución de 02-11-2010 de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se autoriza a la dirección de los centros docentes que impartan enseñanzas de idiomas de régimen especial, a resolver la pérdida de derechos de matrícula para el alumnado en la modalidad presencial que nos sigue con regularidad las actividades programadas, así como a admitir a nuevo alumnado. (DOCM de 15 de noviembre de 2010).

-Orden de 02/07/2012, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2012/9757].

-Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (B.O.E.)

-Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha. [2013/3830]

-Orden de 26/04/2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se establece el procedimiento para la organización, implantación y evaluación de los cursos especializados para el perfeccionamiento de competencias en idiomas del nivel C1 y se regula la certificación de los mismos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2016/4619]

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

La Escuela Oficial de Idiomas María Moliner se encuentra en la ciudad de Almansa, localidad que cuenta, según el último censo publicado, con 24.800 habitantes.

La economía de la zona está basada principalmente en los servicios y en la fabricación del calzado, así pues, los frecuentes intercambios comerciales de las empresas hacen necesario el conocimiento de una lengua extranjera, principalmente el inglés.

Por otro lado, la cercanía del valle de Ayora, lugar de residencia de muchos jubilados británicos, que se desplazan a menudo a Almansa, incrementa la importancia del inglés como lengua de intercambio en la hostelería y en los diferentes establecimientos de Almansa.

La ciudad cuenta con una interesante vida cultural promovida por el Ayuntamiento así como por asociaciones de particulares. Cabe destacar la Asociación Cultural 1707 Almansa Histórica que impulsa la investigación sobre la época de la Batalla de Almansa y organiza eventos de recreación histórica en que participan ciudadanos europeos de distintas procedencias, especialmente británicos y alemanes, todo ello con el afán de unir a los pueblos.

En la actualidad existen tres Institutos de Educación Secundaria, un Conservatorio de Música y un Centro de Educación de Adultos, con los que la Escuela mantiene diferentes contactos que serán descritos posteriormente en este documento.

Desde su inicio, la Escuela ha recibido siempre un gran número de alumnos procedentes de los Institutos de Educación Secundaria, pero desde la implantación de la LOE, que establece los 16 años como edad mínima para cursar el mismo idioma que se estudia en el IES, este número se ha reducido de manera considerable.

Por otro lado, Almansa está situada cerca de poblaciones como Caudete, Ayora, Yecla, La Font de la Figuera y otras en las que no existe Escuela de Idiomas o, si existe, como en el caso de Yecla o Caudete, no ofrece todos los niveles e idiomas que se imparten en Almansa, por ello, nuestro centro recibe también alumnos de esas poblaciones.

Podemos concluir que la Escuela responde a las necesidades de la población en materia de aprendizaje de idiomas, ya que se ofertan los idiomas más demandados: inglés, francés y alemán, y la oferta horaria del centro intenta adecuarse a las necesidades de los alumnos.

De todos modos existe una población de adultos que estaría interesada en un aprendizaje del inglés con un nivel mínimo de exigencia a la que no podemos atender dado el marco normativo de las enseñanzas de las EEOOII que impide flexibilizar los contenidos de los cursos o el sistema de evaluación.

LAS INSTALACIONES

La Escuela está ubicada en las instalaciones del IES “Escultor José Luis Sánchez”, con el que comparte aulas y recursos.

El centro cuenta con los siguientes espacios propios: una Secretaría (claramente insuficiente), un local también muy pequeño que hace las veces de Biblioteca y Departamento de los tres idiomas impartidos, una Sala de Profesores y dos despachos: uno para la Jefatura de Estudios y otro para la Dirección.

Aparte de estos espacios se dispone de un Laboratorio de idiomas con 30 puestos y un aula Althia que, al compartirse con el IES, se avería y deteriora constantemente.

Las aulas (del IES) de la planta baja (001, 002, 003 y 004) disponen de pizarras digitales y ordenadores de sobremesa, y las otras 4, situadas en la primera planta (102,104, 107 ,108) cuentan con altavoces, cañón de video y ordenador, además de un armario de audiovisuales que contiene un lector de DVD, un video VHS, un televisor, un lector de CD y un amplificador de sonido.

La Extensión de Caudete cuenta con un pizarra digital y un ordenador portátil.

EL PROFESORADO

La plantilla del centro, teniendo en cuenta la Extensión de Caudete, está compuesta (curso 2016-17) por diez profesores (8 a tiempo completo y dos con jornada parcial), divididos por idiomas de la forma siguiente:

Alemán: 2 profesores

Francés: 2 profesores

Inglés: 6 profesores

Dentro de los programas y convenios del Ministerio de Educación y la Consejería de Educación y Cultura de Castilla la Mancha, el centro recibe de manera habitual un auxiliar de conversación en lengua inglesa y últimamente también de lengua francesa. Estos auxiliares suelen compartir centro con un IES o Colegio de Primaria (seis horas en cada uno).

PERSONAL NO DOCENTE

El centro cuenta con dos ordenanzas y dos administrativos.

Las tareas de limpieza son desarrolladas por el mismo personal de limpieza contratado por la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha que se encarga del IES “Escultor José Luis Sánchez”, y que se ha visto reducido a dos plazas y media.

CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO

Sexo

El alumnado de la Escuela está formado mayoritariamente por mujeres (66% frente a 34% de hombres).

Edad

En cuanto a la edad, las franjas mayoritarias en la actualidad son:

1.- de 40 a 49 (28%)

2.- de 30 a 39 años (27%)

3.- de 25 a 29 (18%)

4.- de 50 a 64 (12%)

Nivel de estudios

En cuanto al nivel de estudios, la mayoría tiene el nivel bachiller o titulación universitaria.

Hay un gran número de profesores de primaria y secundaria que completan su formación en nuestro centro.

Nacionalidad

La Escuela cuenta con alumnos procedentes de otros países pero no constituyen un número muy importante (alrededor de un 1 %).

Como se puede observar, hay una gran diversidad en cuanto al perfil del alumnado, esto constituye una riqueza pero también a veces un problema para el profesor que debe adecuar su práctica a cada grupo concreto.

PRINCIPIOS EDUCATIVOS Y VALORES

La LOE en su artículo I establece los principios educativos que inspiran el sistema educativo español y que determinan, como no podía ser de otro modo, la ideología de nuestro centro. Estos principios son:

- a. **La calidad de la educación para todo el alumnado**, independientemente de sus condiciones y circunstancias.
- b. La **equidad**, que garantice la igualdad de oportunidades, la **inclusión educativa** y la **no discriminación** y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.
- c. **La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.**
- d. **La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.**

e. La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g. El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h. El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

i. La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j. La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k. La educación para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos, así como la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

l. El desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades y el fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

m. La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n. El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la **innovación educativa**.

ñ. La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o. La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p. La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

De todos estos principios, los señalados en negrita son los principios a los que el centro adhiere especialmente.

Estos principios deben llevar a la consecución de los siguientes fines:

a. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.

b. La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas con discapacidad.

c. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

d. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.

e. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

f. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.

g. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.

h. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables.

i. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales.

j. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.

k. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Centrándonos en nuestra Escuela, consideramos que los valores más importantes que deben ser inculcados en una enseñanza de idiomas deben ser los siguientes: la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como aquellos que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

OFERTA DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Actualmente se ofertan en el centro las enseñanzas de idiomas de inglés, francés y alemán. Estas enseñanzas están divididas en cuatro niveles: básico, intermedio, avanzado y C1, y, a su vez, cada nivel está dividido en dos cursos a excepción de C1.

En la Extensión de Caudete, así como en el programa That's English sólo se imparten los niveles Básico e Intermedio.

Al final de cada uno de los niveles, los alumnos deben realizar unas pruebas terminales de certificación que elabora la Consejería de Educación, y, una vez superadas estas pruebas, los alumnos obtienen el título correspondiente.

El Título de Nivel Básico tiene como referente el nivel A2 de los establecidos por el Consejo de Europa en su Marco Común Europeo de Referencia.

El Título de Nivel Intermedio tiene como referente el nivel B1 de los establecidos por el Consejo de Europa en su Marco Común Europeo de Referencia.

El Título de Nivel Avanzado tiene como referente el nivel B2 de los establecidos por el Consejo de Europa en su Marco Común Europeo de Referencia.

El Título de Nivel C1 tiene como referente el nivel C1 de los establecidos por el Consejo de Europa en su Marco Común Europeo de Referencia.

Los objetivos generales de cada uno de los niveles están recogidos en los Decretos de currículo que regulan las características y la organización de estos niveles de las enseñanzas de idiomas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y son los siguientes:

NIVEL BÁSICO

- 1.- Escuchar y comprender información general y específica de textos orales breves sobre temas de la vida cotidiana, en situaciones comunicativas variadas, cuando la articulación es relativamente lenta y clara, adoptando una actitud respetuosa y de colaboración.
- 2.- Expresarse e interactuar oralmente en situaciones habituales de comunicación de forma comprensible, adecuada y con cierto nivel de autonomía.
- 3.- Leer textos breves y sencillos relacionados con temas de la vida cotidiana y con un vocabulario habitual y comprender la información general y específica.
- 4.- Escribir textos sencillos con finalidades diversas, relacionados con situaciones y temáticas cotidianas, utilizando vocabulario de uso frecuente y recursos adecuados de coherencia y cohesión.
- 5.- Utilizar la lectura en lengua extranjera y otros recursos didácticos para buscar información y participar en situaciones de comunicación.
- 6.- Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y la confianza en la propia capacidad para comunicarse mediante la autoevaluación, incorporando objetivos personales de mejora en la consecución de las tareas planteadas.
- 7.- Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a culturas diferentes y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales, desarrollando actitudes de respeto hacia otras lenguas y sus hablantes.

NIVEL INTERMEDIO

- 1.- Escuchar y comprender la información general, las ideas principales y los detalles más relevantes de textos orales estructurados y en lengua estándar articulados a velocidad lenta o media, transmitidos de modo claro de viva voz o por medios técnicos en condiciones acústicas adecuadas.

2.- Expresarse e interactuar oralmente con textos bien organizados, adaptados al interlocutor y adecuados a la situación comunicativa y desenvolverse con corrección, fluidez y espontaneidad.

3.- Comprender el sentido general, las ideas principales y los detalles más relevantes en textos escritos claros y bien organizados con lengua estándar y contenidos referidos a temas generales, actuales o específicos del interés personal del hablante.

4.- Escribir textos sencillos y cohesionados sobre temas generales y personales para transmitir información y planes, narrar historias, describir experiencias, sentimientos, deseos y aspiraciones; y expresar opiniones y argumentos.

5.- Utilizar la lectura en lengua extranjera y otros recursos didácticos para buscar información y participar en situaciones de comunicación.

6.- Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y la confianza en la propia capacidad para comunicarse mediante la autoevaluación, incorporando mejoras en la consecución de las tareas planteadas.

7.- Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a una cultura diferente y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales desarrollando actitudes de respeto hacia otras lenguas y sus hablantes.

NIVEL AVANZADO

1.- Escuchar y comprender textos extensos, bien organizados y lingüísticamente complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, o de carácter técnico siempre que estén dentro del campo de especialización del hablante, en una variedad de lengua estándar, articulados a velocidad normal, aunque las condiciones acústicas no sean las más adecuadas.

2.- Producir textos claros y detallados, bien organizados y adecuados al interlocutor y propósito comunicativo, sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales o relacionados con la propia especialidad y tomar parte activa en conversaciones extensas con un hablante nativo con corrección, fluidez y naturalidad.

3.- Leer con autonomía textos extensos y complejos, con una velocidad adecuada a su tipología y a la finalidad de la lectura, contar con un amplio vocabulario activo y utilizar fuentes de referencia de forma selectiva.

4.- Escribir textos claros y detallados sobre temas diversos y en distintos formatos, incorporar argumentaciones propias y un resumen valorativo de las ajenas.

5.- Utilizar la lectura en lengua extranjera y otros recursos didácticos (diccionarios, libros, materiales multimedia, Internet, etc.) para buscar información y participar en situaciones de comunicación.

6.- Desarrollar la autonomía en el aprendizaje y la confianza en la propia capacidad para comunicarse mediante la autoevaluación, incorporando mejoras en la consecución de las tareas planteadas.

7.- Apreciar el valor de la lengua extranjera como medio de comunicación con personas que pertenecen a una cultura diferente y como elemento favorecedor de las relaciones sociales e interpersonales desarrollando actitudes de respeto hacia otras lenguas y sus hablantes.

NIVEL C1

Objetivos general por destrezas según Orden del Ministerio de Educación y Cultura:

1.–Comprender, incluso en malas condiciones acústicas, textos extensos, lingüística y conceptualmente complejos, que contengan expresiones idiomáticas y coloquiales y que traten temas tanto concretos como abstractos o desconocidos para el alumno, incluyendo aquellos de carácter técnico o especializado, en diversas variedades estándar de la lengua y articulados a velocidad normal o rápida, aunque puede que necesite confirmar ciertos detalles, sobre todo si el acento no le resulta familiar.

2.–Producir textos claros y detallados sobre temas complejos, integrando otros temas, desarrollando ideas concretas y terminando con una conclusión adecuada, así como dominar un amplio repertorio léxico que le permita suplir las deficiencias fácilmente con circunloquios cuando toma parte activa en intercambios extensos de diversos tipos, expresándose con fluidez, espontaneidad y casi sin esfuerzo.

3.–Comprender con todo detalle textos extensos y complejos, tanto si se relacionan con su especialidad como si no, siempre que pueda volver a leer las secciones difíciles.

4.–Escribir textos claros y bien estructurados sobre temas complejos resaltando las ideas principales, ampliando con cierta extensión y defendiendo sus puntos de vista con ideas complementarias, motivos y ejemplos adecuados, y terminando con una conclusión apropiada.

Estos objetivos se adecuarán a la singularidad del centro en las correspondientes Programaciones didácticas y sobre todo en la práctica del aula donde el profesor deberá adaptarse a la realidad concreta de cada grupo.

En los decretos de currículo mencionados aparte de los objetivos generales se señalan también las competencias básicas (conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que son necesarias para la realización y el desarrollo personal) para estas enseñanzas.

Estas competencias se dividen en dos apartados

- a.- Competencia en comunicación lingüística.
- b.- Competencias generales: Incluyen
 - Competencia en el conocimiento e interacción con el medio.
 - Competencia social y ciudadana.
 - Competencia en el tratamiento de la información y la competencia digital.
 - Competencia para aprender a aprender.
 - Competencia en autonomía e iniciativa personal.
 - Competencia emocional

La inclusión de las competencias básicas dentro de los currículos implica unos principios metodológicos que han de ser seguidos por el profesorado y que se detallan a continuación.

- 1.- Priorizar la reflexión y el pensamiento crítico del alumnado, así como la aplicación del conocimiento frente al aprendizaje memorístico.
- 2.- Proponer diferentes situaciones de aprendizaje que pongan en marcha en el alumnado procesos cognitivos variados.
- 3.- Utilizar diferentes estrategias metodológicas, con especial relevancia del trabajo a partir de tareas integradas y situaciones-problema, teniendo en cuenta la motivación y los intereses del alumno.
- 4.- Potenciar la lectura y el tratamiento de la información como estrategia de aprendizaje.
- 5.- Fomentar el conocimiento que tiene el alumnado sobre su propio aprendizaje.
- 6.- Fomentar un clima escolar de aceptación mutua y colaboración.
- 7.- Diversificar el tipo de agrupamiento en el aula y potenciar el trabajo colaborativo entre alumnado y profesorado, y entre el propio alumnado.
- 8.- Buscar, seleccionar y/elaborar materiales curriculares diversos.
- 9.- Diversificar las situaciones e instrumentos de evaluación y potenciar el carácter formativo de ésta.

LA TUTORÍA

Cada profesor es tutor del grupo al que imparte clase, por ello, en nuestro centro, un profesor puede ser tutor de uno, dos, tres e incluso cuatro grupos.

Dado el número de alumnos tutelados así como la escasa disponibilidad horaria de los alumnos que asisten al centro, las labores de tutoría se realizan principalmente de manera colectiva en el aula durante el horario de clase aunque también los alumnos que lo desean son atendidos por su tutor de manera individualizada en la hora complementaria semanal del profesor, que el alumno conoce desde el principio de curso. Esta atención individualizada podrá ser también por email o por teléfono.

El tutor tiene la responsabilidad de informar y orientar al alumno sobre el proceso de aprendizaje: aconsejar sobre materiales, sitios web, lecturas, etc., útiles para el alumno.

En el caso de alumnos menores, el tutor, a través de la Jefatura de Estudios, informará a las familias sobre ausencias, resultados de las evaluaciones y cualquier otro tema que afecte al alumno.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS DOCENTES, SERVICIOS E INSTITUCIONES DEL ENTORNO

Los procedimientos de colaboración con centros docentes e instituciones del entorno son los siguientes:

Centros de Educación Secundaria de la localidad (públicos y concertados)

El equipo directivo se encarga de enviar información sobre plazos de matriculación oficial, libre y los Jefes de Departamento del idioma correspondiente a los profesores de estos centros interesados en presentar a algunos de sus alumnos a las pruebas de certificación.

Centro de Educación de Adultos de Almansa y Aula de Adultos de Caudete

El equipo directivo del centro asesora sobre aspectos administrativos al CEPA de Almansa, centro del que depende el aula de Alpera en que se imparte el nivel básico de inglés de las enseñanzas de las EEOOI.

En cuanto a los aspectos didácticos, el Jefe de Estudios o el Jefe de Departamento de Inglés son los responsables de asesorar al profesorado de Alpera que imparte estos cursos.

Otras instituciones:

Ayuntamiento de Almansa y Caudete

La Dirección del centro representa a éste en el Consejo Local de Educación. Cuando así se le requiere, asiste a las reuniones de éste órgano que decide sobre aspectos como el calendario escolar de la localidad, actividades extraescolares, etc. También está en contacto directo con la Concejalía de Cultura de Caudete para supervisar el buen funcionamiento de la Extensión en dicha localidad.

Conservatorio profesional de música de Almansa

Desde el curso 2014-15 colaboramos en la enseñanza del idioma aplicado al Canto, que de momento es el alemán, pero en función de la disponibilidad horaria del profesorado podría ampliarse a francés y, a partir del curso 2017-18, también a inglés.

Consejería de Educación

Con cierta frecuencia, la Consejería de Educación convoca a la dirección del centro a reuniones de directores de EEOOII para tratar temas que afectan a estos centros.

Por otro lado, la dirección del centro colabora con la Consejería, formando parte de los diferentes grupos institucionales, que se constituyen periódicamente, para diferentes temas: (currículo, pruebas unificadas, instrucciones de funcionamiento de las EEOOII, etc.)

Por último, la Escuela también colabora con diferentes instituciones como los Comités de Hermanamiento de Saint-Médard y Lymington, la Asociación Cultural 1707 Almansa histórica, etc. siempre que se le requiere, para actividades en que se necesitan personas con conocimientos de idiomas extranjeros.

COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO

La mejora del rendimiento académico del alumnado de las EOOII es una cuestión compleja ya que para casi todos los alumnos, el aprendizaje del idioma constituye una segunda actividad tras su trabajo o sus estudios. Nuestros alumnos están muy motivados pero al mismo tiempo tienen un hándicap importante y es que no disponen realmente de tiempo que dedicar a los estudios.

Por otro lado, parece demostrado que cuanto más se avanza en el aprendizaje de un idioma, más necesario es el trabajo fuera del aula para progresar, por ello, a veces, la labor del profesor, especialmente en los cursos superiores, es muy difícil si los alumnos no dedican tiempo extra al aprendizaje.

Dicho esto, existen una serie de medidas concretas que pueden contribuir a mejorar el rendimiento de nuestros alumnos que el centro aplica y que se relacionan a continuación.

- actualizar los materiales de los departamentos de los que se sirven los profesores para sus actividades académicas.
- actualizar los materiales de préstamo de la Biblioteca (libros, revistas y películas) con el fin de que los alumnos conozcan y se acerquen no sólo a los clásicos en lengua extranjera sino también a la cultura más reciente de los países en que se habla el idioma estudiado.
- publicar en la web del centro documentos que sirvan al alumno de ayuda para trabajar las diferentes destrezas así como para conocer estrategias de aprendizaje así como actualizar los listados de enlaces interesantes para cada uno de los idiomas.
- revisar anualmente los materiales curriculares para los diferentes cursos e idiomas.
- reflexionar en el seno de los departamentos y de la C.C.P. sobre los resultados académicos y las posibles medidas de mejora a aplicar.
- utilizar las TIC como instrumento facilitador del aprendizaje.
- proporcionar al alumno fichas de evaluación con información sobre el proceso de aprendizaje.
- fomentar la autoevaluación por medio de materiales propuestos en la web o en el aula.
- constituir cada curso escolar grupos de trabajo o seminarios para estudiar diferentes temas de interés para la práctica docente.
- solicitar la asignación al centro de auxiliares de conversación, los cuales favorecen no sólo el acercamiento a la lengua tal y como se habla actualmente sino también a la cultura de los países del idioma estudiado

Las medidas concretas previstas con vistas a la superación de las pruebas de certificación son las siguientes:

- analizar desde el equipo directivo, la C.C.P. y los Departamentos didácticos las pruebas de certificación para reflexionar sobre estrategias y documentos que sirvan de ayuda a los alumnos.
- utilizar la web del centro como instrumento para dar a conocer los modelos de pruebas de certificación así como consejos y estrategias para la superación de las mismas.
- trabajar durante el curso con los modelos de pruebas existentes para familiarizar a los alumnos con éstas.

LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO

A fin de atender las peticiones de la gran mayoría del alumnado, desde el curso escolar 2010-2011 todas las clases se han organizado de forma alterna así pues el alumno recibe cuatro horas de clase semanales en dos días.

La distribución de las clases en bloques de dos horas es una ventaja para el alumnado, sobre todo adulto, que concentra la asistencia a la escuela en dos tardes, si bien los alumnos más beneficiados por este horario son los que se desplazan desde localidades cercanas a Almansa, pues los desplazamientos se reducen a la mitad.

Desde un punto de vista pedagógico, los bloques de dos horas permiten trabajar en cada sesión las cinco destrezas de la competencia lingüística: leer, escuchar, escribir, hablar y conversar.

Los alumnos tienen además, semanalmente, según disponibilidad horaria del profesorado, al menos una hora de refuerzo de las destrezas escritas y orales y en todos los casos una hora de tutoría individualizada.

Las actividades lectivas se desarrollan de 16.00 a 21.10 de lunes a jueves, y podrán tener lugar también los viernes por la mañana de 9.00 a 14.00 horas (tutorías de “That’s English”, clases de refuerzo, idioma aplicado al canto).

Las reuniones de los órganos de participación y coordinación (reuniones de departamento, reuniones de la C.C.P. etc.) se desarrollan los viernes en horario de mañana.

En cuanto a la Junta de Delegados, ésta celebra sus reuniones en horario de tarde.

El centro permanece abierto doce horas de lunes a jueves y siete horas el viernes, durante las cuales se atiende al público tanto personal como telefónicamente.

Durante los fines de semana ni este centro ni el I.E.S. Escultor José Luis Sánchez, centro con el que se comparten las instalaciones, mantiene éstas abiertas para el uso social de sus recursos.

PLAN DE AUTOEVALUACIÓN DEL CENTRO

Actualmente no existe un plan de evaluación interna específico para las Escuelas Oficiales de Idiomas, pero dada la importancia de la evaluación como instrumento de mejora de la calidad de la formación, el equipo directivo se encarga de realizar la evaluación interna junto con la Comisión de Evaluación Interna.

Los ámbitos objeto de evaluación serán los siguientes:

- los procesos de enseñanza y aprendizaje
- la organización y el funcionamiento del centro
- las relaciones con el entorno
- los proyectos de formación e innovación

Cada curso académico se reflejarán en la P.G.A. los ámbitos y/o dimensiones a evaluar. A continuación se adjuntan las tablas que se podrán usar para realizar la evaluación.

Documento revisado durante el curso 2016-17

ANEXO I: TABLAS DE EVALUACIÓN

ANEXO I

	Nº	INDICADOR	NIVEL DE LOGRO	EVALUACIÓN
1. Planificación	1.1	Disponemos de objetivos y prioridades bien definidas en nuestros documentos institucionales.		
	1.2	Nuestras Programaciones nos permiten desarrollar las normas que definen el currículo para cada etapa educativa.		
	1.3	Las actuaciones que se realizan en las aulas son coherentes con lo expuesto en las programaciones didácticas.		
	1.4	Disponemos de acuerdos metodológicos que favorecen la adquisición de competencias por nuestro alumnado.		

	1.5	La evaluación del alumnado es coherente con las normas que la regulan y con las programaciones didácticas (criterios de evaluación y promoción).		
	1.6	Disponemos de un plan de evaluación de la práctica docente.		
	1.7	Disponemos de un plan de formación del profesorado		

2. Resultados obtenidos	2.1	La proporción de alumnos de alumnos oficiales que superan las pruebas de certificación y completan un nivel.		
	2.2	La proporción de alumnos por curso que promocionan (con todas las áreas o materias superadas o no).		
	2.3	Alumnado que se da de baja.		
	2.4	Alumnado no presentado.		
	2.5	Alumnado que asiste con regularidad a clase.		

3. Ejercicio de la Dirección	3.1	Impulsa la actuación de la Comisión de Coordinación Pedagógica para asegurar la adecuada elaboración y coherencia de las programaciones didácticas.		
	3.2	Coordina a los responsables de dirigir los ciclos o departamentos en el desarrollo de sus funciones.		
	3.3	Ejerce la jefatura de todo el personal adscrito al centro, con vigilancia del cumplimiento del horario y de los deberes profesionales, corrigiendo las disfunciones que se produzcan.		
	3.4	Garantiza el cumplimiento de las Normas de Convivencia, resuelve los conflictos e impone las medidas correctoras.		
	3.5	Supervisa los procesos de información a las familias sobre resultados de evaluación, faltas de asistencia,		

		comunicaciones de las tutorías, medidas educativas para garantizar la convivencia, etc.		
	3.6	Ejerce el liderazgo en el diseño y desarrollo de las actuaciones que se realizan en el centro.		
	3.7	Impulsa, planifica, organiza y coordina la evaluación interna.		

4. Convivencia y participación: NCOF.	4.1	Disponemos de NCOF, que ordenan la vida el centro y permiten resolver los problemas que se suscitan en el mismo.		
	4.2	Disponemos de un equipo de personas formadas para mediar en los conflictos que se produzcan en el centro.		
	4.2	La relaciones entre los órganos colegiados es de colaboración y, a su vez, son fluidas las relaciones de éstos con los docentes.		
	4.4	Nuestro alumnado desarrolla aprendizajes cooperativos y de apoyo escolar entre ellos.		
	4.5	Los docentes colaboran entre si en actividades para la mejora de su formación y capacidad profesional, compartiendo sus prácticas y conocimientos.		
	4.6	Los docentes impulsan la participación del alumnado en los procesos y actividades que se desarrollan en las aulas y en el centro.		
	4.7	Se han definido los compromisos y actividades que las familias y el centro vamos a compartir.		

5. Clima del aula y del centro	5.1	Los espacios comunes del centro presentan un aspecto agradable y funcional para favorecer la convivencia.		
	5.2	Las clases presentan un aspecto acogedor para el estudio (decoración, distribución,...).		
	5.3	Nuestro alumnado se relaciona entre sí con hábitos y habilidades sociales adecuados.		
	5.4	Las relaciones entre los docentes se producen mediante hábitos y habilidades sociales adecuados.		
	5.5	Las relaciones entre los docentes y alumnado se producen mediante hábitos y habilidades sociales adecuados.		
	5.6	Las relaciones entre las familias y los docentes y directivos se producen mediante hábitos y habilidades sociales adecuados.		
	5.7	Disponemos de actividades complementarias que favorecen la convivencia y la buena imagen del centro.		